

**RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -**

**BOGOTÁ, D.C.**, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2018-01041

NOTIFICADO POR ESTADO No. 5 DEL 18 DE ENERO DE 2022.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, la documental allegada por COMPENSAR E.P.S. (archivo N° 40), de la que se desprende la dirección de la señora BLANCA YOLANDA CAMPAGNOLI RODRÍGUEZ.

En consecuencia, la parte interesada deberá proceder a adelantar las gestiones de notificación.

2.- Téngase en cuenta que la señora MARÍA CONNIE CARRILLO CAMPAGNOLI manifestó aceptar la herencia (archivo N° 41). Se le insta para que proceda a constituir apoderado judicial.

3.- Se agrega al expediente la constancia de emplazamiento de LUZ ELCY CAMPAGNOLI RODRÍGUEZ, MARIA CONNIE, GLORIA STELLA y LUSELY CARRILLO CAMPANOLI, efectuado por la secretaria (archivo N° 42).

4.- Una vez se haya efectuado la notificación de la señora BLANCA YOLANDA CAMPAGNOLI, se dispondrá lo relativo al emplazamiento de LUZ ELCY CAMPAGNOLI RODRÍGUEZ, GLORIA STELLA y LUSELY CARRILLO CAMPANOLI.

**NOTIFÍQUESE**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM

**Firmado Por:**

**Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f1fa1b95271fa611863e0389f20c41b37a0eee448dd46c8e441472f48140f0**

Documento generado en 17/01/2022 12:30:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>